



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1120 /2021

VISTO:

El boleto de compraventa celebrado entre el Intendente Municipal de Arias y los señores Miguel Angel DOMINGUEZ, D.N.I. 23.734.461 y Andrea Verónica PEREZ, D.N.I. 26.937.057, con fecha 27 de mayo de 1999;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se dispuso vender a las personas mencionadas, el siguiente inmueble: Una casa habitación de dos dormitorios, edificada en un terreno del loteo de la firma Recarte, sito en calle Córdoba entre calle pública y calle Buenos Aires en el Barrio Patricio Rickard de esta localidad, al que le ha correspondido el número 21 en el acta notarial realizada en el sorteo realizado el 14 de Mayo de 1999, por la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-), pagaderos en ciento ochenta cuotas mensuales y consecutivas. –

Que los compradores, han completado el pago de todas las cuotas estipuladas en el mencionado boleto de compraventa, encontrándose, por ende, en condiciones de escriturarse el inmueble adquirido. –

Que los señores Miguel Angel DOMINGUEZ y Andrea Verónica PEREZ con fecha 27 de enero de 2004, cedieron a favor de la señora Iris Olga Ramona DEFAGOT, D.N.I. 13.903.618, la totalidad de los derechos y acciones que tienen y les corresponden, emergentes del boleto de compraventa celebrado con la Municipalidad de Arias. –


LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Que la cesión mencionada precedentemente en nada afecta ni perjudica a la Municipalidad de Arias, siendo ello fruto de la común voluntad de los cedentes y de la cesionaria. -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a favor de la señora Iris Olga Ramona DEFAGOT, D.N.I. 13.903.618, y/o a quien esta indique, el siguiente inmueble: una casa habitación de dos dormitorios, edificada en un terreno del loteo de la firma Recarte, sito en calle Córdoba entre calle pública y calle Buenos Aires en el Barrio Patricio Rickard de esta localidad, al que le ha correspondido el número 21 en el acta notarial realizada en el sorteo realizado el 14 de mayo de 1999, en el modo y condiciones pactados originariamente en el boleto de compraventa de fecha 27 de mayo de 1999. -

Artículo 2º): COMUNIQUESE, publíquese y archívese. -

Arias, 14 de junio de 2021




MARCELO ROMAN
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PUBLICADA POR DECRETO N° 103/2021
FECHA 18.06.2021



NESTOR JAVIER DEFAGOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL